

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación inicial del presupuesto general para el año 2025

202411210110874

III.4288

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 20 de noviembre de 2024, el presupuesto general para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede de esta entidad.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Una vez aprobado definitivamente se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el presupuesto resumido por capítulos.

Pradejón a 21 de noviembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Pousada Cabrero.